

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 716/2012

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba)

**Decreto**

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 51-1º, de la Ley 35/1994, de 23-12, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y los arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Rojas Ruiz, para que autorice la celebración del matrimonio entre don Rafael Carlos Toledano Delgado y doña Elena Riva Amarante.

Segundo.- Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí el Secretario en Adamuz a 23 de enero de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.- Ante mí: El Secretario, firima ilegible.